

Unidad Ejecutora del Programa (UEP) ITSE
Apoyo al Desarrollo Productivo a través del Capital Humano – Contrato de Préstamo 4689/OC-PN/PN-L1153

CONVOCATORIA PÚBLICA DE FONDOS CONCURSABLES 2024 – RONDA 1
“RESPUESTAS A LAS CONSULTAS PRESENTADAS EN LA CLÍNICA VIRTUAL DEL 08 DE MAYO DE 2024”

Consultas sobre información de la convocatoria y como llenar formulario de propuesta:

- 1. Podrían explicarnos más detalladamente, como se calcula el 5% y 10% señalado en el Manual de la Convocatoria, sección C. Requisitos para presentación de propuesta, punto 3.18 Gastos no financiables.**

R/En el Manual de la Convocatoria, sección C. Requisitos para presentación de propuesta, punto 3.18 Gastos no financiables, el párrafo que indica:

“ ...

Se pone un tope de hasta 5% del monto total de la propuesta para adquisición de equipos y/o licencias.

Se pone un tope de hasta 10% del monto total de la propuesta gastos relacionados a la gestión administrativa y/o logística.

...”

Lo que se indica es para el cálculo del 5%:

- Se debe crear una lista de todos los gastos con su costo, que se generarán para poder realizar la capacitación, en esta lista debe estar incluido el costo del equipo y/o licencia.
- Una vez establecido y totalizado los costos para realizar la capacitación, se toma ese total y se le calcula el 5%.
- El resultado de dicho cálculo, es el monto tope que se le reconocerá para la compra del equipo y/o licencia.

Para el cálculo del 10%:

- Se debe crear una lista de todos los gastos que se generarán para poder realizar la capacitación, en esta lista debe estar incluidos todos los costos de gestión administrativa y/o logística.
- Una vez establecido y totalizado los costos para realizar la capacitación, se toma el total de los mismos y se le calcula el 10%
- El resultado que da de dicho cálculo, es el monto máximo que se le reconocerá como gastos correspondientes a la gestión administrativa y/o logística.

2. ¿Los honorarios de un capacitador extranjero puede se cubierto con los Fondos Concursables?

R/Los honorarios de un capacitador extranjero pueden ser incluidos en los gastos a financiar por los Fondos Concursables.

3. ¿Dentro del desglose de los gastos a financiar con los Fondos Concursables se puede incluir el costo que cobran los bancos para transferir los honorarios del capacitador extranjero?

R/ Los costos de comisiones que cobran los bancos para transferir los honorarios del capacitador sí pueden ser incluidos dentro de la propuesta y por lo tanto detallarse dentro del desglose de los gastos a cubrir con los Fondos Concursables.

4. ¿Se puede incluir los gastos de traslados de un capacitador a Panamá para capacitar?

R/ Los gastos que se generan para trasladar un capacitador a Panamá, si pueden ser incluidos dentro de la propuesta y por lo tanto detallarse dentro del desglose de los gastos a ser financiados con los Fondos Concursables siempre y cuando no estén contemplado en sus honorarios.

5. ¿En el costo global por alumno que el Oferente indica en el desglose presupuestado del Formulario de Presentación de Propuesta, se le puede incluir los honorarios de los facilitadores que se utilizaran para impartir la capacitación?

R/. Sí se pueden financiar los honorarios de facilitadores que se utilizarán para compartir la capacitación, siempre y cuando, estos no constituyan Salarios y bonificaciones complementarias para la realización de las acciones formativas como indica el Manual de Convocatoria en el punto 3.18 literal a).

6. ¿Qué porcentaje estaría cobrando el oferente académico en base a lo establecido en el punto 3.18?

R/. La propuesta debe incluir todos los costos necesarios para realizar la capacitación. El presupuesto de la propuesta debe considerar los topes de gasto administrativos y de licencias y equipos, previstos en el I punto 3.18 del Manual de Convocatorias.

7. ¿En los casos en que las licencias para las operaciones no son de uso en el curso establecido por los Oferentes y se requieren para la formación solicitada por el Proponente, se podra incluir su costo total sin la restricción del 5%, considerándolo como un recurso para formación o se incluye dentro del costo por alumno?

R/. De acuerdo a lo establecido en el punto 3.18 se pueden financiar licencias y equipos por hasta 5% del monto total de la propuesta.



8. ¿Cuándo es la fecha para entregar propuesta y hasta que hora se puede entregar?

R/El 23 de mayo de 2024 es la fecha para entregar propuesta y se estarán recibiendo hasta las 1:00 hora exacta.

Dado a los catorce (14) días del mes de mayo de 2024
Ciudad de Panamá

